



DECRETO N° 1515

CHIGUAYANTE 09 DIC 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 4.932 de fecha 24 de Noviembre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a TERESA DE JESUS GATICA CASTILLO., C.I. N° , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de venta minimarket sin venta de alcohol.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/IC/IC/mvt

Distribución:

Interesado

vº Secretaría Municipal

ASESORIA y Patentes

JURIDICO y Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

